



1036

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 388-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA RED REGIONAL DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN AGRARIA ESPECIALIZADA – REDIAGRO HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, la Dirección Regional Agraria ejerce atribuciones propias de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Decreto Legislativo Nº 997 – Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y su modificatoria por la Ley Nº 30048, el Decreto Supremo Nº 031-2008-AG - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por Decreto Supremo Nº008-2014-MINAGRI y conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley de Bases de la Descentralización, tiene como una de sus funciones es el de generar y difundir la información estadística agraria en su ámbito de competencia, la cual se desarrolla en armonía con el Sistema Integrado de Estadísticas Agraria – SIEA;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2012-AG, publicado el 26 de octubre del 2012, se crea la Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada REDIAGRO, como espacio de coordinación para optimizar la intervención conjunta de los tres niveles de gobierno en la generación, acceso, difusión y uso de la información Agraria Especializada, de los distintos grupos de intereses, especialmente los pequeños y medianos productores agrarios, participando en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Difusión de la Información Agraria Especializada del Sector Público Agrario.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 388-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.

Que, en el mismo dispositivo legal se señala que REDIAGRO estará conformada por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, que por su naturaleza de sus funciones produzcan y difundan información agraria especializada señalándose además que también podrán ser miembros de la REDIAGRO, otras instituciones públicas y privadas que intervengan en la actividad agraria, promueven la investigación y produzcan información agraria, en tanto se sujeten a los alcances del presente dispositivo.

Que, mediante Oficio N° 720-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre de 2017, la gerencia general regional solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la ordenanza regional que crea el REDIAGRO - HUANCAVELICA.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CREACION de la Red Regional de Difusión de Información Agraria Especializada - REDIAGRO HUANCAVELICA, como componente de la Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada, constituyéndose en el espacio de coordinación y articulación del Gobierno Regional de Huancavelica, con los demás niveles de gobierno, en la generación, acceso, difusión y uso de la Información Agraria Especializada, en beneficio de interés de pequeños y medianos productores agrarios, haciendo uso de los medios adecuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria la elaboración del Reglamento de la Red Regional de Difusión de Información Agraria Especializada - REDIAGRO Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- La REDIAGRO de Huancavelica es presidida por la Dirección Regional Agraria quien a su vez será representante titular del gobierno Regional de Huancavelica ante la REDIAGRO





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 388-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.

Nacional y la Secretaria Técnica la ejerce la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La **REDIAGRO** Huancavelica participa en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Difusión de la Información Agraria.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

LUCHA ANYOSA ESCOBAR
Presidenta del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

